

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental F03E0-20210001929, relativo a la solicitud de modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Cursos Virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas, programados del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000066-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 25 de enero de 2021, se autorizó la realización de los cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas, programados de enero a diciembre de 2021, organizado por el Centro de Idiomas;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000811-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos de los Cursos Virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas, programados del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021, bajo la modalidad virtual, aprobado mediante Resolución de Decanato N.º 000451-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de abril de 2021, ratificada mediante Resolución Rectoral N.º 005504-2021-R/UNMSM de fecha 4 de junio de 2021;

Que mediante Oficio N.º 001955-2021-CEID-FLCH/UNMSM de fecha 5 de octubre de 2021, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación en el sentido de incluir la específica de gasto 2.1.1.5.2.99 - Otras retribuciones y complementos, así como modificar la específica de gasto 2.1.1.1.2.99 - Otras retribuciones y complementos, la específica 2.3.2.7.4.3 - Soporte técnico y, 2.3.2.9.11 - Locación de Servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad;

Que mediante Informe II N.º 001750-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 22 de octubre de 2021, la Jefa de la Unidad Planificación, Presupuesto y Racionalización, señala que la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos cursos virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de abril a diciembre 2021, representa a un mayor egreso en las genéricas 21 Otras Retribuciones y complementos y, 2.3. Bienes y Servicios, detallados en el anexo 1, que asciende a un total del 43.03%, en relación con los ingresos proyectados, estando en concordancia con lo establecido en la Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016 (máximo 60%), tal como se observa en el anexo 2 (cuadro actualizado), quedando todo lo demás vigente del presupuesto de egresos, según lo autorizado en la R.D. N.º 000811-2021-D-FLCH/UNMSM, que modificó la R.D. N.º 000451-2021-D-FLCH/UNMSM, ratificado mediante R.R. N.º 005504-2021-R/UNMSM;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

RESUELVE:

1. MODIFICAR la Resolución de Decanato N.º 000811-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba la modificación del Presupuesto de Egresos de los Cursos Virtuales de Idiomas Extranjeros y Lenguas Nativas, programados del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021, en el sentido de incluir en el anexo 1 y anexo 2, la específica de gasto 2.1.1.5.2.99 - Otras retribuciones y complementos y, modificar la específica de gasto 2.1.1.1.2.99 - Otras retribuciones y complementos, la específica de gasto 2.3.2.7.43 - Soporte técnico y, la específica 2.3.2.9.11 - Locación de Servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad, que a fojas dieciocho (18) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

- 2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

